

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA ENVASES DEL LITORAL S.A.

00023

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de julio de 1995 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Doctor, Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005118 el 14 de septiembre de 1995. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.785 R.I. el 14 de septiembre de 1995.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jaime Simón Isaias, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía se fija por DIECISEIS MIL MILLONES DE SUCRES.-
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/5.000.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/8.000.000.000,00
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% mediante compensación de crédito.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIECISEIS MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO SESENTA MIL acciones nominativas y ordinarias de CIENTO MIL SUCRES cada una y numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta la ciento sesenta mil inclusive. ....

Guayaquil, septiembre 19 de 1995

*M. Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE  
GUAYAQUIL

31.  
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de \_\_\_\_\_